

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00374 00

Se reconoce al abogado **Juan Martín Zuluaga Gutiérrez**, como apoderado judicial del señor Javier German Mejía Muñoz, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para todos los efectos legales, se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos elaborado por la Secretaría del Despacho¹, para los fines que encuentre pertinentes.

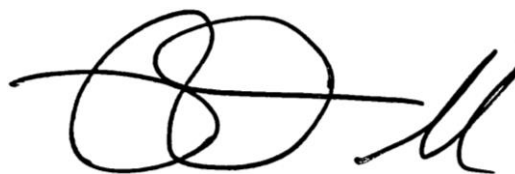
Atendiendo el informe secretarial que antecede² así como el escrito allegado por el apoderado de la pasiva³, por Secretaría, entréguense a dicho extremo de la *litis* los títulos judiciales existentes, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante proveído del 25 de enero de 2022⁴.

Así entonces, para el efecto indicado en precedencia, a fin de realizar el pago del título mediante la modalidad de abono en cuenta, se requiere al procurador judicial de la ejecutada a efectos de suministrar la siguiente información y/o documentación:

- Nombre del banco donde posee la cuenta.
- Tipo de Cuenta (ahorro / corriente).
- Número de cuenta completo.
- Correo electrónico para notificación del Banco.

Se recuerda que los datos deben coincidir con el titular del título a pagar

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

5

¹ Archivo digital "19InformeTítulos10241061".

² Archivo digital "20InformeEntradaSolicitudTítulos".

³ Archivos digitales "17SolicitudEntregaTítulos" y "18SolicitudEntregaDeTítulos".

⁴ Archivo digital "14AutoTerminaProceso".

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c10da0f2e9b12f88d308cb7a9f295a4a6783424c9fd243b1754b9215487412**
Documento generado en 09/06/2022 03:38:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**